



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0
V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NÚMERO No. 962

27 DE ENERO DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO
PERIODO 2017 - 1”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA
COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS
OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la fecha de matrícula del Calendario Académico para cada semestre es fijada por el Consejo Directivo.
2. Que las matrículas para el periodo 2017 - 1, habían sido fijadas según Acuerdo de Consejo Directivo N° 872 del 31 de agosto de 2016, hasta el día veinte (20) de enero de 2017 y posteriormente ampliadas hasta el 27 de enero de 2017, lo cual consta en acuerdo No. 940 de enero 20 de 2017.
3. Que hasta el momento un número considerable de estudiantes no han realizado su matrícula financiera, es decir, no han cumplido con el requisito de consignar el dinero a nombre de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.
4. Que el propósito de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, siempre ha sido colaborar con sus estudiantes dentro de la normatividad legal estatutaria.



ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el Calendario Académico del periodo 2017 - 1 y ampliése el plazo para matriculas desde el día lunes treinta (30) de enero hasta el día viernes tres (3) de febrero del año 2017, como última fecha para que los estudiantes puedan realizar a manera de excepción, la matricula financiera, consignando en los Bancos autorizados el valor de las matriculas a favor de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC.

Artículo Segundo: Las inscripciones, reintegros y transferencias, se podrán realizar hasta el día miércoles 1 de febrero.

Artículo Tercero: Se recibirán los pagos de acuerdo al horario Bancario; además, se recibirán pagos en horario extendido en los Bancos que cuenten con ese servicio y con Tarjetas de Débito y Crédito en la Tesorería de la Institución hasta las 6:00 p.m. del día viernes tres (3) de febrero del año 2017.

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,



MARIO MAURY ARDILA
Presidente



FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General